

**PROTOCOLO IMIDI A.C. PARA PREVENIR
ABUSOS Y SALVAGUARDAR LA
INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES BENEFICIARIOS DE LOS
SERVICIOS QUE DISEÑA E IMPLEMENTA EL
INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO INTEGRAL A.C.**

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C.
Tels.:(228) 6904579 y 1861072
Facebook: IMIDI Xalapa
www.imidixalapa.org





En este protocolo el Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C. utiliza los términos adolescentes, jóvenes, docentes, compañeros, aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que IMIDI A.C. asume en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad e igualdad de género.

Marco legal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) establecen que todos (Estado, familia y comunidad en general) somos responsables de proteger y garantizar dichos derechos de tan importante sector de la población a fin de que puedan disfrutar de una vida libre de violencia procurando su integridad personal.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2014, tiene por objeto reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este ordenamiento de carácter general, dispone que las niñas, los niños y los adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo hace de manifiesto en el artículo 5 el Derecho a la igualdad y la no discriminación y en el artículo 7 se refiere a las niñas y niños con discapacidad y a la importancia del respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

En materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, la Convención sobre Derechos del Niño (CDN) retoma el principio de igualdad y no discriminación, y establece para los Estados la obligación de garantizar todos los derechos para las niñas y niños sin distinción alguna.

Complementándose esta información con las disposiciones contenidas en las convenciones internacionales de las que México es parte, en la Constitución

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C.

Tels.:(228) 6904579 y 1861072

Facebook: IMIDI Xalapa

www.imidixalapa.org



Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Leyes Federales y Leyes Estatales que conforman el marco jurídico en el que se tutelan los derechos de las niñas, niños y adolescentes; el glosario de términos y el directorio de las instituciones de apoyo asistencial y orientación jurídica, a fin de facilitar a los interesados los servicios que requieran para la atención en casos de abuso sexual, acoso escolar, maltrato y discriminación dentro de la comunidad escolar.

En IMIDI se ha implementado un protocolo se señala las responsabilidades que corresponden a las madres, padres, o tutores; personal docente; personal administrativo o el que realiza otro tipo de servicios; y se plantean los mecanismos de atención, prevención y seguimiento; guías de observación de apoyo para identificar indicadores de riesgo; procedimientos de actuación; recomendaciones generales; medidas de protección y formatos correspondientes.

Objetivo General

Proveer a la comunidad que integra IMIDI A.C. las estrategias y acciones de respuesta inmediata para prevenir, identificar y atender de manera oportuna los casos de negligencia, abuso sexual, acoso, maltrato y discriminación con la finalidad de salvaguardar la integridad física, emocional y psicológica de las niñas, los niños y los adolescentes usuarios de los diferentes servicios y participantes de los diferentes programas que diseña e implementa IMIDI A.C.

Objetivos específicos

1. Establecer mecanismos de prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso, maltrato y discriminación.
2. Determinar responsabilidades y acciones para prevenir el abuso sexual infantil, acoso, maltrato y discriminación.
3. Reconocer indicadores de riesgo del abuso sexual infantil, acoso, maltrato y discriminación.

Estos protocolos son de observancia obligatoria para la comunidad que integra IMIDI A.C. y en el ámbito de su competencia el Instituto se compromete a:

- Capacitar y asesorar a los integrantes de la comunidad que conforman IMIDI A.C., llámense personal docente, administrativo, padres de familia,

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C.

Tels.:(228) 6904579 y 1861072

Facebook: IMIDI Xalapa

www.imidixalapa.org



talleristas y las propias niñas, niños y adolescentes usuarios de los servicios que implemente el Instituto.

- Velar porque el personal que integra IMIDI A.C. cuente con los conocimientos y aptitudes psicoemocionales necesarias para trabajar con niñas, niños y adolescentes.
- Difundir los Protocolos para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso, Maltrato y Discriminación por los medios institucionales que estime pertinentes.
- Mantener actualizado el sitio web www.imidixalapa.org con información, orientación y materiales relacionados con abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato y discriminación, así como información de convivencia escolar.

Marco conceptual

La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes consiste en involucrarlos (as) en actos sexuales de cualquier índole, con o sin contacto corporal, y uso o no de coacción, en los que el agresor (a) busca su gratificación sexual personal, mientras que la víctima padece abuso de fuerza o poder por la asimetría en el desarrollo y conocimiento entre la persona menor de edad y la adulta*1, vulnerando así su derecho a una vida libre de violencia y pudiendo generarle graves repercusiones en su sano desarrollo integral.

Maltrato escolar: Es el uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica/emocional y/o negligencia u omisión que ejerza cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos *2

Acoso escolar: Se refiere a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre alumnos/as y en el entorno escolar, con objeto de someter, explotar y causar daño. El acoso escolar se distingue de otras situaciones de violencia por poseer estas tres características fundamentales: la intención, la repetición y la duración *2

Discriminación: Se considera discriminación a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, discapacidad, etc., que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones*3, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en todos los ámbitos sociales.

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C.

Tels.:(228) 6904579 y 1861072

Facebook: IMIDI Xalapa

www.imidixalapa.org



La discriminación implica una relación asimétrica basada en una valoración negativa de una persona, lo que repercute en su acceso a derechos y libertades fundamentales. Así la discriminación constituye, desde todo punto de vista, una práctica social violatoria de derechos fundamentales. Se hace claro hincapié en una noción de discriminación asociada a la restricción que se ejerce sobre una persona por considerarla parte de un colectivo desvalorizado*4.

Factores de riesgo

Se pueden distinguir distintos niveles de riesgo social a los que pueden estar expuestos niñas, niños y adolescentes, los que demandarán prioridades y estrategias para prever, prevenir, detectar e intervenir en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato (Castro Santander, 2016).

Entre los principales factores de riesgo se consideran: procedentes de familias en donde existe violencia, malos tratos físicos y psicológicos, en situación de abandono, en relación con el sistema penal, institucionalizados y con problemas de inadaptación, en contacto con las drogas, como consumidores o porque trafican con ellas, vinculados con la prostitución y la pornografía, con altos niveles de ausentismo y fracaso escolar, con problemas de salud graves, pertenecientes a grupos minoritarios.

Cyrułnik (2006) sostiene que en gran medida el fracaso escolar de niñas, niños y adolescentes agredidos está determinado por las construcciones sociales alrededor de ellos (estereotipos y representaciones negativas que los predisponen al fracaso y los condenan a la marginalidad social) y que un ambiente estimulante y las relaciones adecuadas pueden ayudar, incluso a revertir los daños sufridos por un cerebro afectado por la violencia, así como las relaciones inclusivas y equilibradas ayudan a superar los efectos negativos de las experiencias vividas.

Factores protectores

Todos aquellos que nos permiten amortiguar los riesgos, tienen un papel preventivo y deben considerar a todos los posibles participantes implicados directa o indirectamente, dentro de las acciones de prevención más importantes se encuentra el fortalecimiento de los factores que minimizan la agresión y formas de violencia dentro de las escuelas. Se pueden considerar las siguientes dos

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C.

Tels.:(228) 6904579 y 1861072

Facebook: IMIDI Xalapa

www.imidixalapa.org



dimensiones de factores protectores al respecto (Rodicio-García e Iglesias-Cortizas, 2011; Castro Santander, 2016):

- Dimensión personal: Misma que considera habilidades propias como la confianza, el optimismo, el autocontrol y la autogestión.
- Dimensión social: Referente a las relaciones sociales en donde se hace de manifiesto la gratitud, ayuda, colaboración, empatía.

Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual

1.- Prevención

El salvaguardar los derechos e integridad de las niñas, niños y adolescentes es tarea de todos, por lo que el definir las responsabilidades mínimas y afianzar la comunicación entre todas y todos los involucrados en la comunidad que conforma IMIDI es fundamental, por ello se describen algunas responsabilidades mínimas por grupo de participación para dicho fin.

Responsabilidad de la familia y/o tutor

- Llenar correctamente la ficha de registro con información actualizada; si los datos en determinado momento cambian, es responsabilidad de la familia y/o tutor informar a IMIDI a fin de hacer las modificaciones correspondientes.
- Dirigirse con respeto a la comunidad en general.
- Atender los comunicados y avisos que emita el personal docente o administrativo de IMIDI
- Conocer el Protocolo para Prevenir abusos y salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes de IMIDI
- Conocer los documentos normativos y al personal que conforma IMIDI
- Conocer y firmar la carta compromiso en la que se dan a conocer los derechos y deberes de los alumnos.
- Participar en pláticas, talleres, seminarios, conferencias y demás que ofrezca IMIDI a fin de contar con mayores elementos para el adecuado manejo en casa y orientación a las niñas, niños y adolescentes.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de la niña, niño o adolescente e informar a la dirección de IMIDI.



- En caso de llegar a algún acuerdo escrito con IMIDI, responsabilizarse de su cumplimiento.

Responsabilidades del personal docente

- Conocer el Protocolo para Prevenir abusos y salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes de IMIDI
- Conocer los documentos normativos y al personal que conforma IMIDI.
- Contar con información sobre los derechos humanos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, prevención del abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.
- Conocer y respetar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
- Conocer los medios por los cuales podrá informar o presentar denuncias o quejas de abuso sexual infantil.
- Dirigirse con respeto a los miembros de la comunidad IMIDI.
- Asistir a los cursos y talleres de capacitación y asesoría sobre derechos humanos así como aquellos implementados para la prevención y atención sobre casos de abuso sexual infantil.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de las niñas, niños y adolescentes dentro y fuera de IMIDI, e informar a la dirección cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de abuso sexual infantil.
- Promover entre las madres, padres de familia y tutores, el uso del buzón de quejas para reportar actos que pongan en riesgo la integridad de los alumnos.
- Reportar a la dirección de IMIDI sobre cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios o instalaciones del plantel o todas aquellas áreas en donde se implementen programas específicos fuera de la Institución pero a cargo de ésta.
- Trabajar con los alumnos temas relacionados con protección y autocuidado atendiendo a sus propios estilos de aprendizaje y nivel de desarrollo.
- Informar a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en el aula y en la escuela.
- Enseñar a los alumnos a identificar conductas que les incomodan.
- Cuidar la forma de expresarse con respeto y usar un vocabulario adecuado, especialmente con los alumnos.
- Escuchar con respeto y atención lo que los alumnos manifiesten.



- Implementar una bitácora en la que se registren hechos relevantes en el aula relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten los alumnos.
- Informar de inmediato a la dirección de IMIDI por escrito, en caso de presentarse alguna situación de probable abuso sexual.
- Informar de inmediato a la dirección en caso de detectar alguna conducta irregular en algún compañero docente o trabajador de IMIDI de sospecha de abuso, acoso, maltrato o discriminación.
- Dar seguimiento a las acciones y procedimientos de actuación de IMIDI para atender casos de abuso sexual infantil, acoso, maltrato o discriminación contenidos en este protocolo.

Responsabilidades del personal de apoyo y administrativo

- Conocer el Protocolo para Prevenir abusos y salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes de IMIDI
- Conocer los documentos normativos y al personal que conforma IMIDI.
- Abstenerse de realizar actos que pongan en riesgo la integridad de los alumnos.
- Informar a la dirección de IMIDI sobre cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de un abuso sexual infantil, acoso, maltrato o discriminación en el Instituto.
- Contar con información sobre los derechos humanos.
- Conocer y respetar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz.
- Reportar a la autoridad educativa inmediata superior cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones de IMIDI así como aquellas áreas en donde se realicen actividades extramuros.

Responsabilidades del Personal Directivo

- Conocer el Protocolo para Prevenir abusos y salvaguardar la integridad de niñas, niños y adolescentes de IMIDI .
- Conocer los documentos normativos de IMIDI
- Verificar que se realicen las acciones que se señalan en este protocolo e informar de inmediato al DIF Municipal cualquier hallazgo o indicador asociados a la posibilidad de abuso sexual infantil y/o maltrato y documentarlo de conformidad con los procedimientos contenidos en este instrumento.



- Generar las condiciones para que el personal directivo, docente y administrativo del plantel educativo se capacite continuamente en materia de derechos humanos.
- Establecer en los espacios colegiados las estrategias de revisión de acciones para la prevención de abuso sexual infantil, acoso, maltrato o discriminación.
- Documentar todas las actuaciones relacionadas con la prevención y atención para casos de abuso sexual infantil, acoso, maltrato o discriminación.
- Implementar las acciones y procedimientos para atender de manera oportuna posibles casos de abuso sexual infantil, acoso, maltrato o discriminación de conformidad con este protocolo.
- Dar a conocer a la comunidad que conforma IMIDI la carta compromiso de deberes y derechos de los alumnos.
- Conducirse con respeto hacia los miembros de la comunidad que conforma IMIDI.
- Mantener estrecha supervisión sobre la forma en que se relaciona el personal docente con los alumnos.
- Instruir el acompañamiento en todo momento a las personas que no sean integrantes de la comunidad escolar que ingresen a IMIDI.
- Cuidar la forma de expresarse y el vocabulario que usa para dirigirse a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con niñas, niños y adolescentes.
- Informar a madres, padres y tutores, sobre las medidas de seguridad adoptadas por la escuela para protección de los alumnos, así como las acciones de información, sensibilización, concientización y formación en materia de prevención y atención para casos de abuso sexual infantil en IMIDI, recabando la firma de enterados.
- Mantener comunicación constante con las madres, padres y tutores, llevando una bitácora para registrar visitas, citas y acuerdos con ellos.
- Colocar a la vista de las familias y la comunidad educativa información para reportar cualquier queja o irregularidad que se presente en la institución.
- Escuchar con respeto y atención a los alumnos o sus familiares, cuando manifiestan alguna inconformidad sobre el trato hacia las niñas, niños o adolescentes.
- Escuchar atentamente hechos que pudieran constituir probable abuso sexual infantil, acoso, maltrato o discriminación que le refiera cualquier integrante de la comunidad escolar, y sin prejuzgar sobre los hechos, actuar conforme al procedimiento específico de acuerdo al presente protocolo.



- Resguardar la documentación y acuses de recibo donde constan las firmas de madres, padres, tutores y docentes sobre la difusión de la información, las cartas compromiso de deberes y derechos de los alumnos, las medidas adoptadas por la escuela para prevenir y atender el abuso sexual infantil.
- Dar seguimiento de las quejas manifestadas en el buzón escolar.
- Establecer estrategias para disminuir o eliminar los espacios de riesgo del plantel educativo.
- Implementar una bitácora de atención a madres, padres y tutores.
- Revisar periódicamente las bitácoras elaboradas por el personal docente e identificar asuntos relevantes relacionados con la conducta de los alumnos.

2. Detección

El personal docente y directivo deberá estar alerta y observar la conducta de las niñas, niños y adolescentes considerando, que cada cambio puede ser señal de que algo le está sucediendo y requiere atención.

Al detectar cambios radicales en la conducta de la niña, el niño o el adolescente es importante notificar a la dirección de lo que está ocurriendo y en conjunto redactar un acta de hechos, misma que debe considerar:

- Escuchar a niñas, niños y adolescentes, si se ha acercado a exponer su situación. Asignarle una clave de identificación.
- Fecha.
- Nombre de la(s) persona(s) involucradas y de quién(es) pone en conocimiento el caso.
- Procedimiento o atención que se proporcionará.
- Familiar o tutor de niñas, niños y adolescentes que asistió ante la llamada.

Otras consideraciones relevantes:

- a) Transcripción de las palabras exactas que fueron utilizadas por niñas, niños y adolescentes cuando refirieron el acto violento, o del adulto que lo denunció;
- b) Describir la conducta y estado físico de niñas, niños y adolescentes ó del adulto, en su caso;
- c) Guardar confidencialidad a nivel interno y externo;
- d) Resultados y acuerdos generados a partir de la intervención preventiva y de atención.



e) Nombre y firma de la directora o director. - Nombre y firma de madres, padres o tutores del alumno. - Nombre y firma del docente. - Nombre y firma de dos testigos de asistencia.

3. Actuación

Pautas para la actuación en el caso de Abuso Sexual Infantil

Abuso sexual en flagrancia por parte del personal docente, administrativo o de apoyo del Instituto.

- Informar inmediatamente de los hechos a la dirección de la escuela, quien informará al Consejo Directivo y a seguridad pública municipal.
- Informar inmediatamente de los hechos al padre, madre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado y vincularle con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y la Fiscalía General de Justicia del Estado de Veracruz para que la víctima reciba atención inmediata.
- Separar de forma inmediata de la atención y/o contacto con menores de edad y/o de la función que desempeñe el presunto responsable, de manera preventiva en forma definitiva a efecto de salvaguardar la integridad de los implicados.
- Elaborar el acta de hechos debidamente requisitada.
- Es obligatorio para todo personal docente, administrativo o de apoyo miembro de la comunidad que integra IMIDI salvaguardar el entorno de los usuarios de los servicios y programas que implementa el Instituto y reportar los actos que vulneren su integridad, cualquier omisión, incumplimiento, negativa u obstaculización de las obligaciones contenidas en el presente protocolo por parte del personal docente, administrativo o de apoyo se sancionará en términos de la legislación administrativa aplicable sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria civil, penal o laboral que pudiera corresponder.

Pautas para la actuación en casos de abuso sexual en flagrancia entre los alumnos:

- Informar inmediatamente de los hechos a la dirección de IMIDI así como a los padres, madres o tutores de los alumnos involucrados y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes del Sistema

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C.

Tels.:(228) 6904579 y 1861072

Facebook: IMIDI Xalapa

www.imidixalapa.org



para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y a seguridad pública municipal.

- Elaborar el acta de hechos debidamente requisitada.
- Evitar el contacto entre sí de los involucrados en la medida de lo posible y/o tomar las medidas pertinentes que garanticen la integridad de los implicados.
- Implementar las medidas que garanticen la integridad psicosexual y emocional de los menores involucrados, así como la confidencialidad de los hechos en la población estudiantil.

Situaciones que se deben evitar frente a un probable acto de abuso sexual infantil:

- Hacer preguntas o entrevista.
- Postergar para otro momento la escucha.
- Manifestar alarma ante el relato.
- Pedir que muestre partes del cuerpo.
- Insistir en que el alumno relate hechos o responda a preguntas que no quiere contestar.
- Cuestionar lo que el alumno está relatando.
- Realizar juicios de valor sobre los padres, sobre él mismo o sobre su agresor.
- Criticar o actuar prejuiciosamente.
- Plantear preguntas cerradas que sólo pueden ser respondidas por un “sí” o por un “no”.
- Inducir y/o sugerir respuestas.
- Verbalizar hipótesis sobre lo sucedido.
- Pedir que narre lo ocurrido ante otras personas en reiteradas ocasiones.
- Realizar acciones que lo involucran sin explicarle el motivo para ello.
- Manifestar enojo y culparlos por lo que sucede.
- Prejuizar. Acercarse a los padres para hablarles de manera acusadora.
- Tratar situaciones de la vida privada de las familias que no tienen relación con los hechos que pueden afectar al agredido.

Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de acoso escolar



Como se tiene referido en el Marco Conceptual, se entiende por acoso escolar a toda conducta intencional, direccionada, frecuente y en desigualdad de poder (ya sea física, de edad, social, económica, entre otras) que se ejerce entre niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, con objeto de someter, explotar y causar daño. El acoso escolar se diferencia de otros tipos de violencia por poseer cuatro elementos: una acción de hostigamiento, con la intención de dañar, de manera repetida a lo largo del tiempo y que suponga un desequilibrio de poder.

1. Prevención

Responsabilidades mínimas de la comunidad que integra IMIDI A.C.

A continuación se presentan algunas responsabilidades mínimas para contribuir puntualmente a prevenir situaciones de acoso escolar con la participación de las siguientes figuras educativas quienes serán informadas:

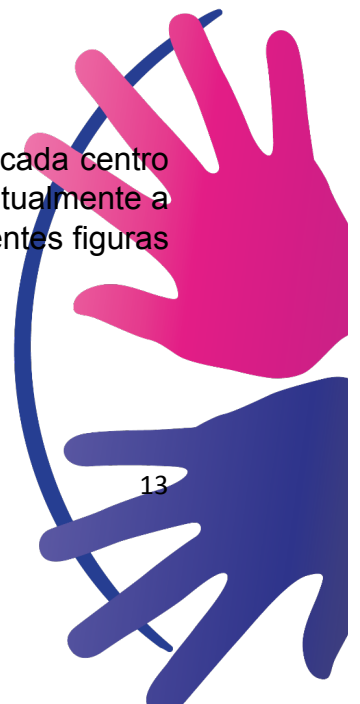
Responsabilidades de Madres, Padres y Tutores

- Informar a IMIDI el nombre y número telefónico de dos personas que puedan atender llamadas de emergencia.
- Atender los avisos o comunicados que emita el personal docente respecto a la conducta e integridad de niñas, niños y adolescentes y acudir de inmediato a las instalaciones de IMIDI cuando sea requerido.
- Conocer el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Acoso Escolar de IMIDI A.C.

1. Prevención

Responsabilidades mínimas de la comunidad educativa

A continuación se presentan algunas responsabilidades mínimas que cada centro escolar puede implementar de manera diferenciada para contribuir puntualmente a prevenir situaciones de acoso escolar con la participación de las siguientes figuras educativas quienes serán informadas:





Responsabilidades de Madres, Padres y Tutores.

- Informar al personal administrativo de IMIDI el nombre y número telefónico de dos personas que puedan atender llamadas de emergencia.
- Atender los avisos o comunicados que emita el personal docente respecto la conducta e integridad de niñas, niños y adolescentes y acudir de inmediato a IMIDI cuando sea requerido.
- Conocer el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Acoso Escolar de IMIDI.
- Conocer los documentos normativos y de organización escolar expedidos por IMIDI.
- Conocer y firmar la carta de deberes y derechos de los alumnos.
- Conocer la información de la autoridad educativa y administrativa a quien recurrir para la aplicación de las acciones de prevención y/o en caso necesario, para proceder a la actuación.
- Participar en pláticas, talleres o conferencias de convivencia pacífica que se brinden en IMIDI, a fin de que puedan abordar el tema con las niñas, niños y adolescentes desde su hogar.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta de la niña, niño o adolescente e informar a la dirección de IMIDI, cualquier hallazgo o indicador asociado a la posibilidad de acoso escolar.
- Reportar al personal docente y de dirección escolar cualquier situación de acoso escolar al interior del Instituto.
- Acudir a IMIDI en caso de observar alguna conducta anómala en la niña, niño o adolescente.
- Dirigirse con respeto a los miembros de la comunidad educativa.
- En caso de llegar algún acuerdo escrito con la escuela, responsabilizarse de probar ante la institución educativa su cumplimiento.

Tarea	Mecanismo
Observar y detectar factores de riesgo.	<p>Observar constantemente el comportamiento de mi hijo (a).</p> <p>Estar alerta de cómo se relaciona con sus compañeros y maestros.</p> <p>Observar los cambios de conducta o hábitos repentinos en el hogar.</p> <p>Cumplir con mi obligación de fomentar en mis hijos (as) el respeto a la dignidad humana.</p>



	<p>Estar pendiente del tiempo, uso y manejo e interacción de mi hijo(a) en internet y redes sociales</p> <p>Platicar con mi hijo (a) sobre el autocuidado y las situaciones que se deben evitar para que no sea lastimado, acosado o maltratado, así como salvaguardar su derecho a la intimidad.</p> <p>Leer y firmar de enterado los documentos y normas sobre la organización de IMIDI así como las acciones y procedimientos de atención en caso de acoso escolar, así como la carta compromiso de deberes y derechos de los alumnos (as).</p> <p>Conocer la información que se proporcione en IMIDI sobre las dependencias y organismos competentes para apoyar en casos de acoso escolar.</p> <p>- Mantener comunicación constante con el personal directivo y docente a través de comunicados, visitas a IMIDI sobre la conducta y forma de socializar a mi hijo (a) con los miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>Procedimiento</p>	<p>Informar de inmediato a la dirección de IMIDI o al personal docente cuando observe alguna posible conducta de acoso escolar de mi hijo (A), en el caso por escrito.</p> <p>Observar alguna situación en la que mi hijo (a) este siendo víctima de acoso escolar, acudo a la dirección de IMIDI.</p> <p>Observar alguna situación en la que mi hijo (a) este siendo generador de violencia escolar, acudo a la dirección de IMIDI o bien, con el personal docente.</p> <p>Dar credibilidad a lo que expone mi hijo (a), no minimizando los hechos.</p> <p>Mantener reserva sobre los hechos narrados por mi hijo (a), a efecto de salvaguardar su dignidad humana.</p> <p>Evitar divulgar información de los hechos que tenga</p>



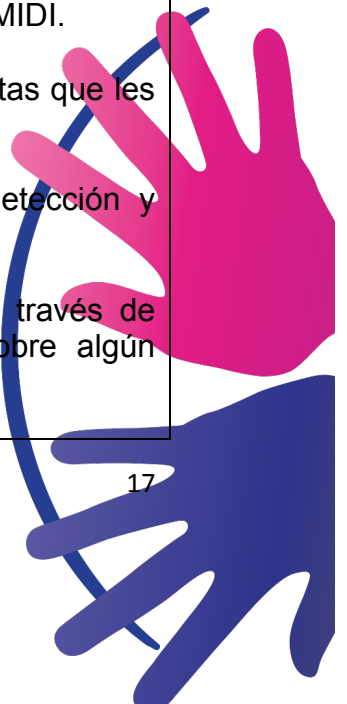
	<p>conocimiento, en donde se ven involucrados otras niñas, niños o adolescentes que no sea mi hijo (a), con la finalidad de salvaguardar su derecho a la intimidad.</p> <p>Evitar confrontar al presunto generador de violencia de mi hijo (a).</p> <p>Colaborar con la autoridad escolar en las acciones que permitan mantener la seguridad de mi hijo (a).</p>
--	--

Responsabilidad de personal docente.

- Proteger a las niñas, niños y adolescentes de todo acto de acoso escolar que atente contra su integridad física o psicológica o menoscabe su desarrollo integral.
- Conocer y observar los documentos normativos y de organización escolar expedidos IMIDI y los de carácter interno del Instituto.
- Asistir a los cursos y talleres de capacitación y asesoría para la prevención y atención sobre casos de acoso escolar.
- Contar con información en derechos humanos para trabajar con el plan y los programas de estudio desde un enfoque de derechos y favorecer los aprendizajes relacionados con valores, actitudes y habilidades en educación para la salud, prevención del acoso escolar, entre otros.
- Conocer y acatar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Conducirse con respeto hacia los miembros de la comunidad educativa.
- Observar y estar alerta ante cualquier cambio de conducta del alumno dentro y fuera del aula e informar autoridad educativa inmediata superior cualquier hallazgo y/o indicador asociado a la posibilidad de acoso escolar.
- Aplicar durante la jornada escolar las acciones que se señalan en este protocolo, así como estrategias que ayuden a mejorar la convivencia escolar.
- Reportar a la autoridad educativa inmediata superior cualquier situación de riesgo para niñas, niños y adolescentes que se observe en las áreas de servicio, patios e instalaciones del Instituto



Tarea	Mecanismo
Observar y detectar factores de riesgo.	<p>Observar constantemente la dinámica de interacción de los alumnos dentro y fuera del aula.</p> <p>Mantener comunicación asertiva con el alumno (a), para generar confianza y empatía.</p> <p>Estar alerta del regreso de mis alumnos cuando solicitan salir del aula.</p> <p>Evitar realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos.</p> <p>Mantener la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clases de acuerdo a las condiciones de infraestructura del Instituto.</p> <p>Identificar lugares y espacios dentro del Instituto, que puedan poner en riesgo a los alumnos</p>
Informar y comunicar	<p>Expresarme con respeto y utilizar un vocabulario adecuado para dirigirme a cualquier integrante de IMIDI.</p> <p>Escuchar con respeto y atención lo que los alumnos manifiesten y hacerles saber que los escuché.</p> <p>Trabajar con los alumnos los temas relacionados con protección y autocuidado de manera transversal en las asignaturas.</p> <p>Informar a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en IMIDI.</p> <p>Enseñar a los alumnos a identificar las conductas que les incomodan.</p> <p>Conocer el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Acoso Escolar de IMIDI.</p> <p>Implementar mecanismos de comunicación a través de los cuales el alumno (a) pueda informar sobre algún hecho que los ponga en riesgo.</p>





	<p>Acudir a capacitaciones y talleres implementados por IMIDI sobre acoso escolar.</p> <p>Solicitar la gestión de capacitaciones y talleres en materia de acoso escolar para los alumnos.</p> <p>Informar a la dirección de IMIDI sobre los hechos relevantes que ocurran en el aula.</p>
Procedimiento	<p>Implementar una bitácora en la que se registren hechos relevantes relativos a cambios de conducta y necesidades que manifiesten los alumnos.</p> <p>Poner en función un buzón en el aula para que los alumnos expresen sus ideas, sus emociones o cualquier acción que no les agrade o les lastime.</p> <p>Informar de inmediato a la dirección de IMIDI en caso de presentarse alguna situación de probable acoso escolar.</p>

Responsabilidades de la dirección

- Verificar que las responsabilidades y obligaciones del personal docente, de apoyo y administrativo de IMIDI sean cumplidas, de ser el caso a través de evidencias documentadas.
- Conocer y respetar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Generar las condiciones para que el personal que colabora en IMIDI se capacite y actualice en materia de derechos humanos, especialmente, sobre prevención de acoso escolar.
- Involucrarse de forma gradual en espacios de formación sobre derechos humanos y prevención del acoso escolar, para orientar y enfocar los trabajos escolares que se establecen en las rutas de mejora y propiciar el fortalecimiento de los aprendizajes.
- Promover acciones pedagógicas y psicológicas que orienten a una convivencia escolar armónica, pacífica e inclusiva y a la integridad de las niñas, niños y adolescentes.
- Actuar inmediatamente, cuando se identifique una situación que ponga en riesgo la salvaguarda de la seguridad e integridad de cualquier alumno (a).



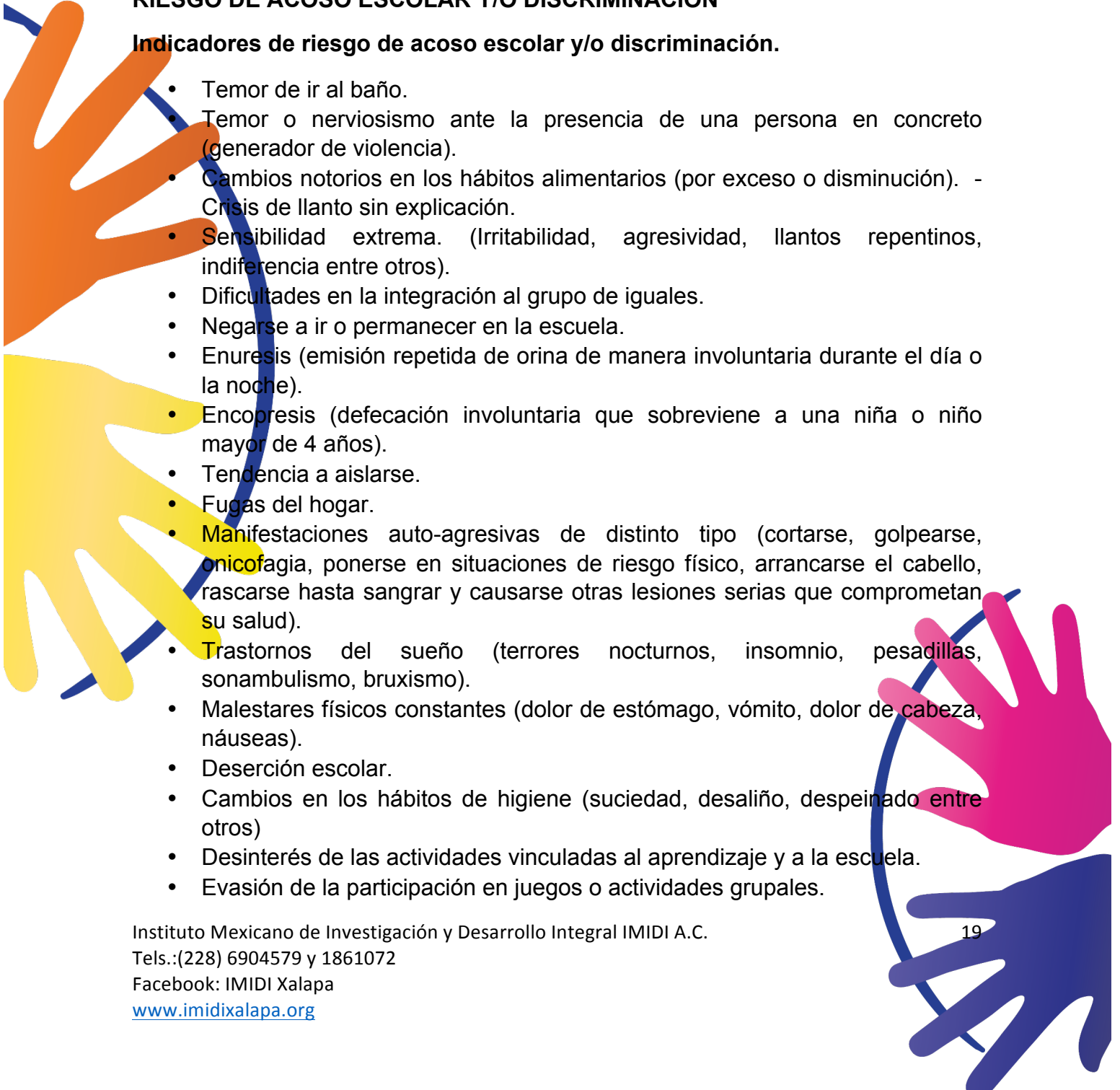
- Conducirse con respeto con los miembros de la comunidad que conforma IMIDI.

Nota importante: Se realizará acta de hechos atendiendo los mismos criterios y orientaciones planteados en situaciones de posible abuso sexual infantil planteadas anteriormente.

GUÍA DE OBSERVACIÓN DE APOYO PARA IDENTIFICAR INDICADORES DE RIESGO DE ACOSO ESCOLAR Y/O DISCRIMINACIÓN

Indicadores de riesgo de acoso escolar y/o discriminación.

- Temor de ir al baño.
- Temor o nerviosismo ante la presencia de una persona en concreto (generador de violencia).
- Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución). - Crisis de llanto sin explicación.
- Sensibilidad extrema. (Irritabilidad, agresividad, llantos repentinos, indiferencia entre otros).
- Dificultades en la integración al grupo de iguales.
- Negarse a ir o permanecer en la escuela.
- Enuresis (emisión repetida de orina de manera involuntaria durante el día o la noche).
- Encopresis (defecación involuntaria que sobreviene a una niña o niño mayor de 4 años).
- Tendencia a aislarse.
- Fugas del hogar.
- Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, onicofagia, ponerse en situaciones de riesgo físico, arrancarse el cabello, rascarse hasta sangrar y causarse otras lesiones serias que comprometan su salud).
- Trastornos del sueño (terrores nocturnos, insomnio, pesadillas, sonambulismo, bruxismo).
- Malestares físicos constantes (dolor de estómago, vómito, dolor de cabeza, náuseas).
- Deserción escolar.
- Cambios en los hábitos de higiene (suciedad, desaliño, despeinado entre otros)
- Desinterés de las actividades vinculadas al aprendizaje y a la escuela.
- Evasión de la participación en juegos o actividades grupales.





- Negativa repentina a participar en actividades escolares.
- Descenso brusco del rendimiento escolar.
- Cambios bruscos en su estado de ánimo.
- Uso y abuso de sustancias nocivas para la salud.
- Periodos de ausentismo marcados, repentino o repetitivos.
- Autopercepción desvalorizada y empobrecida.

Indicadores específicos en caso de riesgo de agredidos de acoso escolar.

- Se burlan de él/ella
- Le insultan
- Le dicen cosas para molestar
- Le dicen groserías
- Le critican
- Le ponen apodos
- Es sujeto de discriminación
- Le gritan
- Le ignoran
- Le quitan sus cosas
- Le esconden sus cosas
- Le rompen sus cosas
- Le culpan sin razón
- Le golpean
- Le provocan
- Le empujan
- Lo jalonean

Indicadores específicos en caso de riesgo de agresores de acoso escolar.

- Agrede verbalmente
- Devalúa
- Se burla
- Grita
- Pone apodos
- Discrimina
- Amenaza





RECOMENDACIONES GENERALES EN CASOS DE ACOSO ESCOLAR.

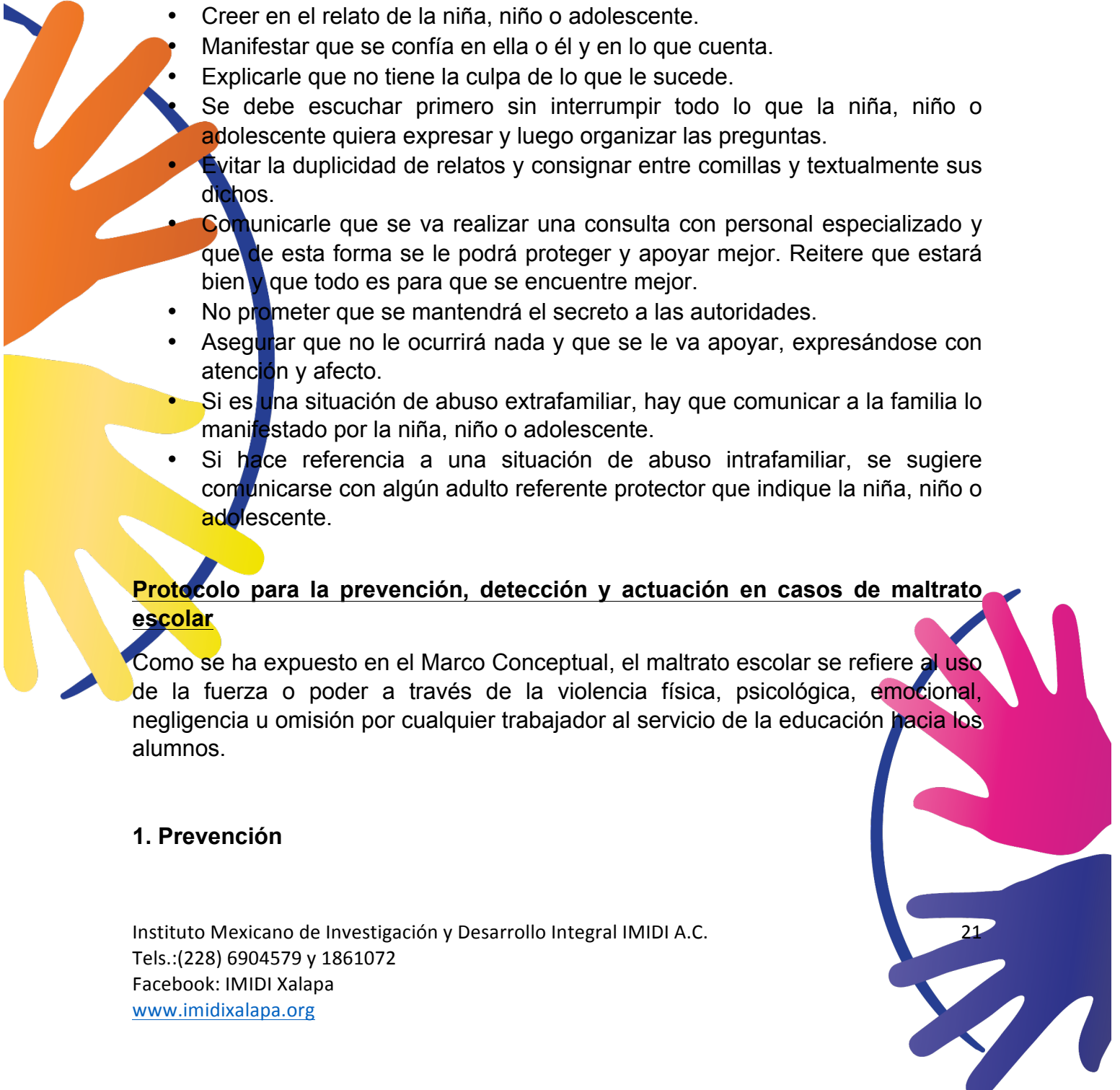
El personal docente y directivo de IMIDI debe considerar las siguientes recomendaciones para atender a niñas, niños o adolescentes ante probables casos de acoso escolar.

- Recibir la información inmediatamente.
- Estar disponible para escuchar a la niña, niño o adolescente en el momento que lo solicite, con tiempo y la privacidad adecuados, sin importar si es el acosado o el acosador.
- Creer en el relato de la niña, niño o adolescente.
- Manifestar que se confía en ella o él y en lo que cuenta.
- Explicarle que no tiene la culpa de lo que le sucede.
- Se debe escuchar primero sin interrumpir todo lo que la niña, niño o adolescente quiera expresar y luego organizar las preguntas.
- Evitar la duplicidad de relatos y consignar entre comillas y textualmente sus dichos.
- Comunicarle que se va realizar una consulta con personal especializado y que de esta forma se le podrá proteger y apoyar mejor. Reitere que estará bien y que todo es para que se encuentre mejor.
- No prometer que se mantendrá el secreto a las autoridades.
- Asegurar que no le ocurrirá nada y que se le va apoyar, expresándose con atención y afecto.
- Si es una situación de abuso extrafamiliar, hay que comunicar a la familia lo manifestado por la niña, niño o adolescente.
- Si hace referencia a una situación de abuso intrafamiliar, se sugiere comunicarse con algún adulto referente protector que indique la niña, niño o adolescente.

Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de maltrato escolar

Como se ha expuesto en el Marco Conceptual, el maltrato escolar se refiere al uso de la fuerza o poder a través de la violencia física, psicológica, emocional, negligencia u omisión por cualquier trabajador al servicio de la educación hacia los alumnos.

1. Prevención





A continuación se presentan algunas responsabilidades mínimas a implementar de manera diferenciada, para contribuir puntualmente a prevenir situaciones de maltrato y/o discriminación con la participación de las siguientes figuras educativas, quienes serán informadas:

- Madres, padres y/o tutores
- Personal docente, administrativo y de apoyo.
- Dirección

Madres, padres y/o tutores.

Tareas	Mecanismo
Observar y detectar factores de riesgo	<p>Cumplir con mi obligación de fomentar en mis hijos (as) el respeto a la dignidad humana hacia ellos mismos y para con los demás.</p> <p>Estar alerta de cómo se relaciona mi hijo (a) con sus compañeros, maestros y con su entorno.</p> <p>Observar los cambios de conducta o hábitos repentinos en el hogar.</p> <p>Estar al pendiente del tiempo, uso, manejo e interacción de mi hijo (a) en internet y redes sociales.</p>
Informar y comunicar	<p>Platicar con mi hijo (a) sobre el autocuidado y las situaciones que se deben evitar para que no sea maltratado, así como salvaguardar su derecho a la intimidad.</p> <p>Platicar con mi hijo (a) sobre el valor de la diversidad humana, derechos humanos y la dignidad humana, promoviendo valores de convivencia como el respeto.</p> <p>Leer y firmar de enterado los documentos y normas sobre la organización de IMIDI así como las acciones y procedimientos de atención en casos de maltrato, así como la carta compromiso de deberes y derechos de los alumnos.</p> <p>Conocer la información sobre las instituciones que brindan servicios de apoyo en casos de maltrato y/o discriminación.</p>



	<p>Leer y comprender las acciones y procedimientos de atención cuando se presente un caso de maltrato y/o discriminación en el Instituto.</p> <p>Mantener comunicación constante con el personal directivo y docente de IMIDI a través de comunicados, visitas a la escuela sobre la conducta y forma de socializar a mi hijo (a) con los miembros de la comunidad educativa.</p>
<p>Procedimiento</p>	<p>Informar de inmediato a la dirección de IMIDI cuando observe alguna posible conducta de maltrato y/o discriminación en mi hijo (a) y en caso de ser necesario presentarle por escrito mi inconformidad.</p> <p>Crear en lo que exponga mi hijo (a) sin disminuir la importancia de los hechos.</p> <p>Mantener reserva sobre los hechos narrados por mi hijo (a) para proteger y salvaguardar su dignidad.</p> <p>Evitar la difusión de la información relacionada con los hechos en los que se vean involucrados otros niños, niñas o adolescentes para proteger su derecho a la intimidad y evitar situaciones que atenten contra su imagen y respeto.</p> <p>Evitar confrontar a la persona presuntamente responsable del maltrato y/o discriminación a mi hijo (a).</p> <p>- Colaborar con la autoridad de IMIDI en las acciones que permitan mantener la seguridad de mi hijo (a) y un ambiente de convivencia escolar armónica.</p>

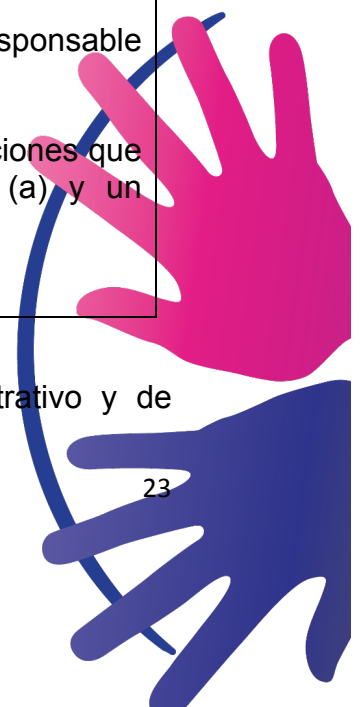
Tareas y mecanismos básicos para el personal docente, administrativo y de apoyo.

Instituto Mexicano de Investigación y Desarrollo Integral IMIDI A.C.

Tels.:(228) 6904579 y 1861072

Facebook: IMIDI Xalapa

www.imidixalapa.org



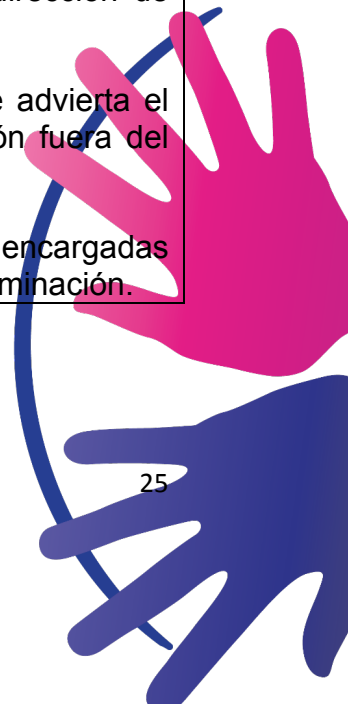


Tarea	Mecanismo
<p>Observar y detectar factores de riesgo.</p>	<p>Observar constantemente la dinámica de interacción de los alumnos en las instalaciones de IMIDI.</p> <p>Mantener comunicación asertiva con los alumnos para generar confianza y empatía.</p> <p>Estar alerta del regreso de los alumnos cuando soliciten salir del aula.</p> <p>Evitar realizar actividades que pongan en riesgo la seguridad de los alumnos.</p> <p>Mantener la visibilidad en ventanas e iluminación del salón de clases.</p> <p>Identificar lugares que puedan poner en riesgo a los alumnos.</p> <p>Tratar con respeto y utilizar un vocabulario adecuado para dirigirme a cualquier integrante de la comunidad escolar, especialmente con los alumnos, reconociendo que la labor como docente deber ser un ejemplo a seguir de valores y principios para contribuir a la sana convivencia y el respeto a los derechos humanos.</p> <p>Escuchar con respeto y atención lo que los alumnos manifiestan y hacerles saber que estoy atento a lo que me dicen.</p> <p>Trabajar con los alumnos los temas relacionados con la protección, el autocuidado y el reconocimiento y respeto a los derechos humanos.</p>
<p>Informar y comunicar</p>	<p>Informar a madres, padres y tutores sobre las medidas de protección y autocuidado que se practican en IMIDI.</p> <p>Enseñar a los alumnos a identificar y expresar las conductas que les incomodan.</p> <p>Implementar mecanismos de comunicación para que los alumnos puedan informar sobre hechos que los pongan en riesgo.</p> <p>Acudir a los cursos de capacitación y talleres</p>





	<p>implementados por IMIDI, relacionados con los temas de maltrato y derechos humanos.</p> <p>Solicitar cursos de capacitación y talleres en materia de maltrato y derechos humanos.</p> <p>Leer y firmar de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, acciones y procedimientos de actuación en casos de maltrato y/o discriminación.</p>
Procedimiento	<p>Implementar una bitácora en la que se registren los hechos relevantes en el aula, sobre cambios de conducta y necesidades que manifiesten los alumnos.</p> <p>Instalar un buzón o mecanismo de comunicación en el aula para que los alumnos expresen sus ideas, emociones o cualquier acción que no les agrade o les lastime.</p> <p>Informar por escrito de inmediato a las autoridades educativas (dirección) cuando se presente alguna situación probable de maltrato y/o discriminación a una niña, niño o adolescente.</p> <p>Informar de inmediato por escrito a mis superiores jerárquicos cuando detecte una conducta o sospecha de maltrato y/o discriminación por algún docente, administrativo o personal de apoyo hacia una niña, niño o adolescente.</p> <p>Estar dispuesto a informarme sobre derechos humanos y temas afines, en el momento en el que la dirección de IMIDI lo indique.</p> <p>Dar aviso a la dirección de IMIDI cuando se advierta el caso de un posible maltrato y/o discriminación fuera del ambiente escolar.</p> <p>Contar con un directorio de las dependencias encargadas de la atención a víctimas de maltrato y/o discriminación.</p>





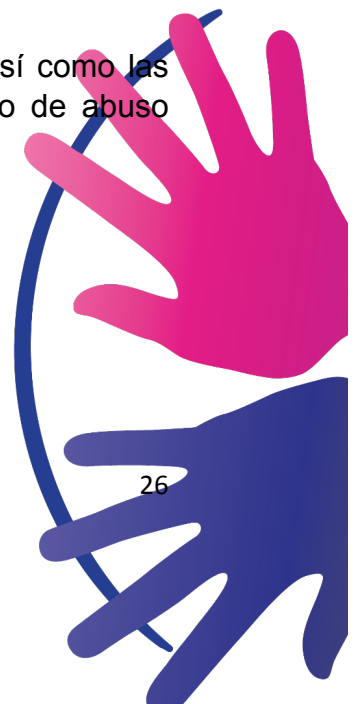
Responsabilidades del Personal Directivo.

- Conocer el Protocolo para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Maltrato y/o discriminación de IMIDI.
- Conocer los documentos normativos y de organización internos del Instituto.
- Dar a conocer a la comunidad educativa la carta de deberes y derechos de los alumnos.
- Verificar que durante las diversas jornadas se apliquen las acciones que se señalan en este documento e informar a la autoridad inmediata cualquier hecho y/o indicador asociados a la posibilidad de maltrato y/o discriminación hacia niñas, niños y adolescentes y documentarlo.
- Conducirse con respeto hacia los miembros de la comunidad educativa.
- Generar las condiciones para que el personal docente, administrativo y de apoyo del plantel se forme y actualice continuamente en materia de derechos humanos.
- Conocer y respetar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Documentar las actuaciones relacionadas con la prevención de maltrato y/o discriminación.

Nota importante: Es importante que de primera instancia se notifique de inmediato a la dirección de IMIDI y que todo quede redactado en un Acta de Hechos que será elaborada por personal de la dirección en colaboración con quien ha referido el caso ante la percepción de indicadores de riesgo, es necesario atender las consideraciones previstas en el caso de la elaboración del Acta de Hechos.

2. Actuación

Pautas para la actuación en el caso de maltrato y/o discriminación así como las recomendaciones generales aplican de igual manera que en el caso de abuso sexual infantil de IMIDI.





*1 UNICEF, Por qué, cuándo y cómo intervenir desde la escuela ante el maltrato a la infancia y adolescencia, 2015.

*2 SEP, Programa nacional de convivencia escolar, 2016.

*3 RELAF, Discriminación en las instituciones de cuidado de niñas, niños y adolescentes, 2013.

*4 CNDH, La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, 2011.

